

Tema 2. La construcción del estado liberal, el reinado de Isabel II y el sexenio democrático (1834-1874)

La regencia de Serrano (1869-1871)

Una vez aprobada la Constitución los instrumentos de poder fueron reajustados. En primer lugar, y a la espera de la elección de rey, las Cortes Constituyentes en sesión extraordinaria el 18 de junio de 1869 nombraron como Regente del reino al presidente del poder ejecutivo Francisco Serrano y Domínguez, con el tratamiento de Alteza y con todas las atribuciones que la Constitución concedía a la Regencia, menos la de sancionar las leyes y suspender y disolver las Cortes Constituyentes.

El general Prim fue nombrado presidente del gobierno y ocupó la cartera de Guerra, lo que facilitaba su control hacia el Ejército.

Es una etapa política en la que hubo nuevas disposiciones acerca del poder judicial con la reorganización de la administración de justicia con la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870; la reforma del Código Penal, a través de la Ley de 16 de julio de 1870; establecimiento del matrimonio civil con la Ley Provisional de Matrimonio Civil de 18 de junio de 1870; o la democratización de los municipios. Desde el punto de vista económico, se aprobó la Ley Arancelaria de 12 de julio de 1869 que permitía la entrada al mercado español a los productos extranjeros. Con la ley se dejaba atrás la política proteccionista de gobiernos anteriores para desarrollar el librecambismo en el comercio exterior.

Pero indudablemente la principal tarea del gobierno era la de buscar un rey para España entre las casas reales europeas, un cometido como veremos seguidamente que no estuvo exento de dificultades.